

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 514	Resolución No. 0215	Fecha: 21-09-2023	Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0215 DE 2023
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALDEMAR MANTILLA CONTRERAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.114.678
ÁNGELO MANTILLA CONTRERAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.786.331
JAIME SALAZAR CAMPOS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.503.935
LEONARDO ANTONIO AYALA SANDOVAL	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.496.445
GLADYS ALICIA SANDOVAL DE AYALA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.226.265

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0215 del 21 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011102330066901	ANGGELO MANTILLA CONTRERAS ALDEMAR MANTILLA CONTRERAS	A 5B #3-19 APTO 101 PRADOS DEL ESTE
011102330089901	JAIME SALAZAR CAMPOS	A 5B # 3-25 APTO 102 PRADOS DEL ESTE
011102330090901	JAIME SALAZAR CAMPOS	A 5B # 3-19 APTO 201 PRADOS DEL ESTE
011102330091901	JAIME SALAZAR CAMPOS	A 5B # 3-25 APTO 102 PRADOS DEL ESTE

Del barrio Prados del Este, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-11-0233-0066-901; No. 01-11-0233-0089-901; No. 01-11-0233-0090-901 y No. 01-11-0233-0091-901, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No 54-001-1407-2020 del 26-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 514	Resolución No. 0215	Fecha: 21-09-2023	Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011102330066901	56	68	2034	1,26	1	1	11,87	0,83101320	\$ 1.415.700	\$ 79.703.000
011102330089901	56	68	2034	1,26	1	1	11,87	0,83101320	\$ 1.415.700	\$ 79.703.000
011102330090901	55	68	2034	1,26	1	1	11,97	0,83101320	\$ 1.402.100	\$ 79.465.000
011102330091901	55	68	2034	1,26	1	1	11,97	0,83101320	\$ 1.402.100	\$ 79.465.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios desenglobados, con la resolución No. 54-001-1407-2020 del 26-08-2020, el pago de las vigencias, 2021, 2022 y 2023.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
011102330066901	\$ 207.900	\$ 306.400	\$ 244.000
011102330089901	\$ 207.900	\$ 306.400	\$ 244.000
011102330090901	\$ 205.900	\$ 303.400	\$ 241.700
011102330091901	\$ 205.900	\$ 303.400	\$ 241.700

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1407-2020 del 26-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

ARTICULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011102330066901	260-290018
011102330089901	260-290019
011102330090901	260-290020
011102330091901	260-290021

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

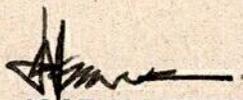
NOMBRE	IDENTIFICACION
ALDEMAR MANTILLA CONTRERAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.114.678
ÁNGELO MANTILLA CONTRERAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.093.786.331
JAIME SALAZAR CAMPOS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.503.935
LEONARDO ANTONIO AYALA SANDOVAL	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.496.445
GLADYS ALICIA SANDOVAL DE AYALA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.226.265

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 514	Resolución No. 0215	Fecha: 21-09-2023	Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 10 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor. 
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suarez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.